AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 10
15 de octubre de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS** requiere celebrar contrato por régimen especial, según reglamento interno de contratación aprobado por el Consejo Directivo y decretos reglamentarios, que tiene como objeto:

REFRIGERIOS PARA ACTIVIDADES PEDAGOGICAS DEL DIA DE LA JUVENTUD Y CLAUSURA DE FIN DE AÑO ESCOLAR SEGÚN CODIGO UNSPSC 90101700

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	840	CHOCOCONOS
2	420	MANTECADOS
3	840	JUGO CAJITA
4	840	PORCIÓN DE TORTA

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$6,723,640**
SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTI TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS
Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **12** **del** **14 de octubre de 2026** del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento interno de contratación, aprobado por el Consejo Directivo.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 17:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizará VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : contrataiemutis@gmail.com y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Carta de presentacion de la propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
d. Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona juridica no mayor a tres meses
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa juridica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)

f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública
h. Certificado pasado judicial - policia no mayor a 3 meses
I. Certificacion Bancaria

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 10
15 de octubre de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

i. Certificado de alturas en caso de Servicio de Mantenimiento
j. Certificado de antecedentes de la contraloria del representante legal y la empresa no mayor a 3 meses
k. Certificado de antecedentes de la procuraduria del representante legal y la empresa no mayor a 3 meses
l. Registro nacional de medidas correctivasno del representante legal y la empresamayor a 3 meses
m. Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
n. Carta de garantia de los productos
ñ. Certificado Redam

7. PLAZO

40 **DIAS** A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los no responsables de IVA se aplicarán retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es declarante de Renta o no, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION, en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 la Resolución Municipal Nº 202150011027 de 2021.

Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla Pro-Innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020

10. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. *PROPUESTA ECONÓMICA*

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 10
15 de octubre de 2026
Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV-Régimen especial

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos que ésta se acepta y se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	14/10/2026	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitacion pública en la página web	15/10/2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	16/10/2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	19/10/2026	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación en página web	19/10/2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	20/10/2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta en la web:www.iemutismedellin.edu.co	21/10/2026	Rectoría

CESAR AUGUSTO BERRIO LARA
Rector

Hora de fijación: **09:00 a.m.** Maritza Soto V. jueves, 15 de octubre de 2026

Hora de desfijación: **17:00 p.m.** Luz Claudia Villa viernes, 16 de octubre de 2026